



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada

**Expediente nº: 481/2024**

**Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado

**Asunto:** Contratación Servicios Técnicos ejecución subvención DUS5000

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**PRIMERO.** A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Fecha
<b>481/2024</b>	<i>Informe de insuficiencia de medios</i>	23 de mayo de 2024

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	01/07/2024	
Informe de Secretaría	01/07/2024	
Resolución de Alcaldía	01/07/2024	

**SEGUNDO.** A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios	
<b>Objeto del contrato:</b> "Redacción de proyectos, asistencia técnica a la mesa de contratación, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud para la ejecución del proyecto integral de energía limpia de Alhama de Granada y asistencia técnica en la justificación de la ejecución del proyecto ante el IDAE"	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
<b>Código CPV:</b> 71000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección 71310000 Servicios de consultoría en ingeniería y construcción 71242000-6. Elaboración de proyecto, diseños y presupuestos 71520000-9. Servicios supervisión de obras (dirección y dirección de ejecución) 71317200-5. Servicios de Salud y Seguridad (CSS).	
Valor estimado del contrato: 85.565,80€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 85.565,80€	IVA%: 17.968,82€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 103.534,62€	





Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada

Duración de la ejecución: 15 meses

Duración máxima: 15 meses

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el servicio de “Redacción de proyectos, asistencia técnica a la mesa de contratación, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud para la ejecución del proyecto integral de energía limpia de Alhama de Granada y asistencia técnica en la justificación de la ejecución del proyecto ante el IDAE”, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente por importe de 103.534,62€€ euros.

Siendo un gasto plurianual proyectado para los ejercicios 2024 - 2025.

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación





Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada

necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Jesús Ubiña Olmos, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Elvira Ramón Utrabo, Vocal (Secretario de la Corporación).
- Ana Fraguas Rute, Vocal (Interventor de la Corporación).
- Francisco José Jiménez Vega, Vocal (Oficina Técnica).
- Antonio García Jiménez del Barco, Vocal. (Área económica)
- María Esmeralda Membrilla Ratia, que actuará como Secretario de la Mesa.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

